



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

## **ELECCIÓN REYES Y REINAS FIESTAS PATRONALES 2015**

### **BASES**

- 1.- Los/as aspirantes a Reyes y Reinas de las Fiestas Patronales deberán estar empadronados/as en Gelves.
- 2.- Las Categorías serán las siguientes:
  - a) **Infantil:** Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades comprendidas entre los 6 y 13 años, habiéndolos cumplido con anterioridad al último día de inscripción.
  - b) **Juvenil:** Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades comprendidas entre los 14 y 23 años, habiéndolos cumplido con anterioridad al último día de inscripción.
  - c) **Adulto:** Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades superiores a los 45 años, habiéndolos cumplido con anterioridad al último día de inscripción.
- 3.- Las personas interesadas en participar en el concurso deberán inscribirse en el Ayuntamiento, Oficina de Información, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 h, hasta el día 7 de agosto, fecha en la que se celebrara el acto.

Este acto se celebrará en el Teatro Municipal y dará comienzo a las 21:00 h.
- 4.- Una vez terminado el plazo de inscripción se realizará la designación de número por orden de inscripción de los/as aspirantes. Estos números serán entregados una hora antes de la celebración del acto. Se requerirá un mínimo de 5 participantes por categoría.
- 5.- El jurado seleccionará a aquellos/as candidatos/as que consigan mayor puntuación. Cada miembro del jurado puntuará del 1 al 10, siempre teniendo en cuenta las cualidades de cada candidato/a, tales como belleza, simpatía, actitudes y aptitudes.
- 6.- Cualquier falsificación de los datos aportados en las solicitudes supondrá la descalificación inmediata de los candidatos/as.
- 7.- Los/as concursantes que fueron elegidos/as en años anteriores en ningún caso podrán participar nuevamente en la misma categoría.
- 8.- El fallo del jurado será público e inapelable.
- 9.- La participación supone la aceptación de las presentes bases.

**Delegación Municipal de Fiestas y Eventos**